



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 423
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/07/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 371 de fecha 05.07.2018. Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 29/06/2018, Autoriza comisión de servicio a Sra. Mirna Alvarez Bustamante.
- Memorándum N° 584 de fecha 29.06.2018 Alcalde (s) Johanna Cárdenas Vargas.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas. Rut. ..., por la compra de 1 Pasajes Aéreo Pto. Williams - Punta Arenas de fecha 07/07/2018 y Pta. Arenas - Puerto Williams, 14/07/2018, para la siguiente Persona :

1.-Mirna Alvarez Bustamante, Ru

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJES FLETES BODEGAJES.	Y \$145.939.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL \$ 145.939.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)